

ORDENANZA Nº 225/2019

Valle María, 17 de Abril de 2019.

DESCRIPCIÓN: Aceptación de donación de una superficie destinada a calle.

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. WASINGER ARNOLDO OSVALDO CUIT Nº 20 05.953.074 8, donando parte del Inmueble ubicado en planta urbana de Valle María, Matrícula Nº 010.341, Plano de Mensura 40966 de una Superficie total 499.41 metros cuadrados que al día de la fecha ya se encuentra habilitado como Calle Publica, continuación hacia el sur de calle Alemania. y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que el Sr. WASINGER dona voluntariamente el terreno que se describe.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por el Sr. WASINGER ARNOLDO OSVALDO CUIT Nº 20 05.953.074 8, de un inmueble ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Planta Urbana, Matrícula Nº 010.341, Plano de Mensura 40966, que forma parte de la presente como Anexo I, de una Superficie total 499.41 metros cuadrados que al día de la fecha ya se encuentra habilitado como Calle Publica, continuación hacia el sur de calle Alemania.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descripto precedentemente. Estará a cargo de la Municipalidad el costo de escrituración y mensura de las superficies correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.